PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

**Nº 727-2024-OP-HONADOMANI-SB**

# *Resolución Administrativa*

**Lima, 02 de diciembre del 2024**

**VISTO:**

Visto en el Informe N° 187 -2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 02 de diciembre del 2024; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada Eulalia Julia ROJAS ORTIZ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota Informativa Nº 157-2024-SINPERS-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 4 de julio del 2024, la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite el Informe de Situación Actual de la servidora nombrada Eulalia Julia ROJAS ORTIZ, en la que indica que la servidora cumple setenta (70) años de edad el 10 de diciembre del 2024, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual Nº 243-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 04 de julio del 2024, emitido por la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidora nombrada Eulalia Julia ORTIZ ROJAS, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 25897 - AFP, nombrada con el cargo de Obstetriz, nivel remunerativo V;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada Eulalia Julia ORTIZ ROJAS, de cese por límite de edad, a partir del 10 de diciembre del 2024;

MINISTERIO DE SALUD - HONADOMANI "San Bartolomé" - OFICINA DE PERSONAL
C. HURTADO CH.

MINISTERIO DE SALUD - V°B° - Lic. Adm. Sandra Ayala M. - Equipo de Administración de RR.HH. - HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos, Decreto Legislativo Nº 1153;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Cesar** por límite de edad, a partir del 10 de diciembre del 2024, a la servidora nombrada Eulalia **Julia ORTIZ ROJAS**, identificada con DNI N° 10047994, con cargo de Obstetra, nivel remunerativo V, del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2º.- Declarar** la plaza Vacante, a partir del 10 de diciembre de 2024, con número de registro AIRHSP Nº 000508 , CAP Nº 0361 y PAP Nº 0276 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

**Artículo 3º.- Disponer** que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 4º.- Encargar** al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

**Artículo 5º.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
Lic. Adm. Sarita Ayala M.
Equipo de Administración de RRHH
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CAHCH/SGAM/HNDS
C.C Archivo
O:E:I
O.E.A
D.G
Dpto. de Gíoneco Obstetricia
Equipos de Personal
Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
Fecha 3 DIC 2024
Reg. Nº